

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 – 2021-00129- 00
DEMANDANTE: GLOSMAN ISAAC PIÑEROS GUTIERREZ
DEMANDADO: JARDIN SAN LUCAS PRESCHOOL SAS,
INGRID LILIANA SANCHEZ HERNANDEZ y
MARIO ENRIQUE MORENO FRANCO

Ejecutivo Singular.

En atención a las solicitudes de la parte demandante, el Despacho, dispone:

Por secretaría rehágase el oficio No. 0318 de 17 de marzo de 2021, indicando correctamente le número de identificación del demandado **MARIO ENRIQUE MORENO FRANCO**.

De conformidad con el artículo 286 del Código General de Proceso, se corrige el numeral tercero del auto de 9 de marzo de 2021, indicando que el número de placa del vehículo de propiedad de la señora **INGRID LILIANA SANCHEZ HERNANDEZ** es **DNK - 975**, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume el auto corregido.

En cuanto a lo solicitado en los numerales cuarto y quinto del memorial, deberá el apoderado estarse a lo dispuesto en el auto de 9 de marzo de 2021, conforme al inciso 3 del artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario